CENTRO EDUCATIVO HISPANOAMERICANO DE SALUD
CEHIS

SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA
Reconocimiento Título para todos los efectos legales
Resolución No. 0929
Ciudad 26 MAY 2017
FIRMA: Secretaria

La República de Colombia
y en su Nombre el

CENTRO EDUCATIVO HISPANOAMERICANO DE SALUD

ACUERDO NO. 0305/10 COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA EL TALENTO HUMANO EN SALUD
RESOLUCIÓN No. 927/10 - 932/10 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE DUITAMA

EN ATENCIÓN A QUE:

ERIKA TATIANA VEGA SISA

C.C. 1.052.412.049

CURSO Y APROBÓ LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL CENTRO EDUCATIVO, LE CONFIERE EL CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS EN TÉCNICO LABORAL EN

Auxiliar en Enfermería

CON UNA INTENSIDAD HORARIA TOTAL DE 1.800 HORAS TEÓRICO - PRACTICAS

DADO EN LA CIUDAD DE DUITAMA A LOS 04 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2017

DIRECCIÓN

COORDINACIÓN ACADÉMICA

DIPLOMA Nº 815

LIBRO 01 FOLIO 31 REGISTRO 10

Powered by CamScanner

Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: SS-P12-F01
RESOLUCIÓN DE REGISTRO Y AUTORIZACIÓN		FECHA: 11/May/2017

RESOLUCIÓN NUMERO 0929 DE 26 MAY 2017

Por la cual se Registra un Certificado
LA SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA
en ejercicio de la delegación conferida por la
resolución No 08211 del 15 de junio de 1989
emanada del Ministerio de Salud, y ;

CONSIDERANDO:

Que ERIKA TATIANA VEGA SISA, identificado(a) con Cèdula de Ciudadanla número 1052412049 expedida en DUITAMA, ha solicitado el registro de su certificado de Aptitud Ocupacional como AUXILIAR EN ENFERMERIA que le otorgó la (el) CENTRO EDUCATIVO HISPANOAMERICANO DE SALUD CEHIS-DUITAMA de la ciudad de DUITAMA el dia 04/05/2017.

Que dicho título se encuentra registrado en la (el) CENTRO EDUCATIVO HISPANOAMERICANO DE SALUD CEHIS-DUITAMA , Libro de Registro N°01 , Folio N°31 , Registro No 10 , Diploma N°315 .

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Registrar el Certificado de Aptitud Ocupacional como AUXILIAR EN ENFERMERIA a ERIKA TATIANA VEGA SISA con Cèdula de Ciudadanla número 1052412049 expedida en DUITAMA para ejercer dicha ocupación en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Tunja a los, 26 MAY 2017

GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
Secretario

Diseño: Erika G. Rosas S.
Elaboro: Sandra Ulloa Delgado.

Powered by CamScanner